

Información de sustentabilidad: ¿se consolidará la tendencia a pesar del cambio de época?

Rodríguez de Ramírez, María del Carmen

Abstract: En este artículo se sintetiza la situación actual que revela un cambio de época en la regulación social y ambiental para plantear algunas reflexiones acerca de si ello implicará un retroceso en lo que las empresas ya venían realizando o solo una adecuación desde lo discursivo, con reacciones de manifestaciones que podrían caracterizarse como greenhushing.

(*)

I. Introducción

Quienes venimos trabajando en el área contable sobre cuestiones relacionadas con la sustentabilidad desde la última década del siglo pasado, señalando la importancia de las problemáticas vinculadas con los impactos sociales y ambientales y haciendo un seguimiento de la regulación sobre la información pública que las organizaciones deben brindar al respecto, nos encontramos, actualmente, reflexionando sobre cómo el cambio de época que se está advirtiendo en el discurso público internacional de varios sectores y personalidades puede llegar a incidir en los avances que, hasta el momento, se han logrado.

Si bien nuestras preocupaciones en los últimos años se han focalizado en lo social, con especial atención en el trabajo decente y la prevención del trabajo infantil y el trabajo esclavo, ha sido una de nuestras reiteradas observaciones en los congresos y seminarios en los que participamos, la advertencia que, en 2015, desde el centro mismo del mundo financiero realizó Mark Carney acerca de la "tragedia del horizonte" que enfrentarían los mercados si no se preparaban para incorporar en sus evaluaciones los riesgos y oportunidades provenientes de los impactos del cambio climático. Uno de los principales logros fue, sin dudas, la visibilidad que alcanzaron estos temas a través de las propuestas del TCFD [\(1\)](#), que ya han pasado a formar parte de las normativas de sustentabilidad de la ISSB de la Fundación IFRS para dar respuesta a los inversores sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

La asunción del presidente Trump, que se ha manifestado siempre negacionista en cuestiones climáticas, ya ha puesto de manifiesto las primeras consecuencias de su enfoque: ha retirado nuevamente a su país del Acuerdo de París, canceló la financiación climática global de Estados Unidos y dejó de lado las alianzas internacionales sobre el clima, entre las cuales se encuentra la participación de científicos estadounidenses en el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) [\(2\)](#). A nivel federal, en la segunda semana de marzo, el nuevo director de la Agencia de Protección Ambiental, Lee Zeldin, anunció la recuperación de 20 000 millones de dólares en fondos para energía limpia y transporte del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero, mientras que la SEC ha puesto punto final a la defensa de las normativas relacionadas con el clima que estaban a la espera de implementación efectiva.

En el contexto de la Unión Europea, el paquete omnibus recientemente presentado por la Comisión Europea, con el objetivo de simplificar las normas de sostenibilidad (incluidas la Directiva de Información Corporativa de Sustentabilidad —DICS o CSRD por la sigla en inglés de Corporate Sustainability Reporting Directive—; la Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa DDDSC —CSDDD por la sigla en inglés de Corporate Sustainability Due Diligence Directive— y la taxonomía de la UE) preocupa por la

reducción que implica de la cantidad de empresas a ser alcanzadas y la eventual disminución de las exigencias para las que ya la están aplicando o se encuentran en camino de hacerlo.

En este artículo sintetizaremos la situación actual que revela un cambio de época en el devenir de la regulación social y ambiental para plantear algunas reflexiones acerca de si ello implicará un retroceso en lo que las empresas ya venían haciendo o solo una adecuación desde lo discursivo para evitar conflictos, con reacciones de varias emisoras de manifestaciones que podrían caracterizarse como greenhushing [\(3\)](#).

II. Las revelaciones voluntarias y su avance

Nos parece importante, para hacernos una idea más acabada de la situación actual, recurrir al Informe 2024 de KPMG (2024a) —que releva en esta edición, además de a las 250 empresas más grandes del mundo, a las 100 más significativas de 58 países—. En este, se destacan las siguientes tendencias con relación a la información de sustentabilidad:

- Ya forma parte de lo que comúnmente realizan las empresas (business as usual) el brindar información sobre sustentabilidad y establecer metas de carbono.

- Algunas empresas han cambiado sus prácticas antes de que la DICS de la UE resulte obligatoria.

- La mitad de las empresas más grandes utilizan la "materialidad doble" que requiere la DICS.

- En el camino hacia la información obligatoria, las guías y los estándares voluntarios son utilizados ampliamente.

- Está aumentando la información que se brinda sobre biodiversidad.

- La adopción de las recomendaciones del TCFD ha continuado aumentando, con la NIIF-S2 lista para partir de esa base al incorporar dichas guías.

A continuación, algunos números importantes que surgen del relevamiento:

- El 96% de las 250 empresas más grandes informan sobre sustentabilidad (sin cambios desde 2022).

- El 79% de las 100 más grandes de 58 países informa sobre sustentabilidad (sin cambios desde 2022). Lo hacen todas las 100 más grandes de Japón, Malasia, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, Tailandia y US.

- El 95% de las 250 más grandes publica objetivos de carbono (15 puntos porcentuales por encima de 2022).

- El 80% de las 100 más grandes de 58 países publica objetivos de carbono (9 puntos porcentuales por encima de 2022).

- El 41% de las 250 empresas más grandes considera la sustentabilidad en el pago a sus ejecutivos (1 punto porcentual por encima de 2022).

- El 30% de las de las 100 más grandes de 58 países considera la sustentabilidad en el pago a sus ejecutivos (6 puntos porcentuales por encima de 2022).

Los estándares más utilizados a nivel mundial siguen siendo los de GRI. Permanecen en un 77% para las 250 más grandes (bajó un punto desde 2022, pero subió 2 comparado con 2017), en tanto que para las 100 más grandes de 58 países continúa subiendo, habiendo alcanzado 71% este año (un 3% más que en 2022 y 8 más que en 2017).

Se advierte un aumento en la utilización de los estándares SASB —que ya forman parte de los de la ISSB de la Fundación IFRS— que subieron tanto en las 250 más grandes (a 56% del 49% en 2022) como en las 100 de 58 países (a 41% de 33% en 2022).

Es preciso señalar aquí que, en julio de 2023, IOSCO (por la sigla en inglés de International Organization of Securities Commissions) avaló los estándares de la ISSB de la Fundación IFRS (NIIFs S1 y S2, las primeras normas internacionales de sustentabilidad que habían sido aprobadas el 26 de junio de 2023) llamando a sus 130 jurisdicciones miembro a que los adopten en sus respectivos marcos regulatorios. En diciembre de 2024, el Comité de IOSCO de Crecimiento y Mercados Emergentes (GEMC por la sigla en inglés de Growth and Emerging Markets Committee) lanzó una Red para apoyar a sus miembros en la adopción u otro uso que se les pudiera dar a los estándares de la ISSB. Inicialmente 31 jurisdicciones se unieron a la red [\(4\)](#).

Según un trabajo del staff de la Fundación IFRS (2025) para presentar en el Foro Global de Preparadores a fines de marzo de 2025 hay 36 jurisdicciones que se encuentran en camino de adoptar o usar de alguna otra forma los estándares de la ISSB. 22 de ellas han finalizado decisiones sobre el tema (de América: Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador y México) y 14 se encuentran en progreso (de América: Canadá y Panamá).

En un artículo reciente de Sustainable Brands (2025) se sintetizan las conclusiones de tres relevamientos de CFOs y ejecutivos en un amplio rango de industrias y geografías, señalando que, "a pesar de las presiones políticas, los CFOs todavía apuestan por la sustentabilidad". Ello es así porque entienden que el "caso de negocios para la sustentabilidad y la acción climática" va por delante de las amenazas recientes de la administración Trump. Parece claro para estos profesionales el valor estratégico y financiero que las iniciativas de sustentabilidad representan, por lo cual el compromiso hasta aquí asumido no parece que se vaya a diluir.

Según el relevamiento 2025 de BDO (2025) —con opiniones de 500 CFOs de empresas basadas en US en los sectores de ciencias de la vida (biomedicina, farmacia, biotecnología, medioambiente), cuidado de la salud, manufactura, venta al por menor, y tecnología— resulta significativamente más probable que las empresas que integran la sustentabilidad en sus principales estrategias de negocios proyecten ingresos y rentabilidades mayores que sus pares. El 91% de las organizaciones que están integrando la sustentabilidad en sus estrategias de negocios, espera ingresos mayores en 2025; el 80% espera que su involucramiento en estrategias ESG en los próximos 12 meses se mantenga o aumente, en tanto el 77% planea mantener o aumentar la inversión en sustentabilidad.

Para sustentar el caso de negocios y evaluar el ROI de las inversiones en sustentabilidad, BDO sugiere:

- Identificar oportunidades específicas del sector, construyendo benchmarks con pares para identificar los beneficios más relevantes a los que la organización pueda acceder y construir iniciativas específicas para capturar el valor.
- Balancear las prioridades de corto y largo plazo, diseñando una hoja de ruta que permita lograr resultados en un camino de progreso sistemático hacia objetivos financieros y no financieros de largo plazo.
- Encontrar oportunidad en el riesgo, utilizando evaluaciones de materialidad no solo para priorizar los riesgos principales sino también, a través de la detección de ineficiencias y brechas, para descubrir oportunidades estratégicas de crecimiento.

Por su parte, Kearney (2025), relevó a 500 CFOs de India, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y US para entender cómo están integrando la sustentabilidad en sus estrategias, y surgió de allí que el 69% de los encuestados esperan mayores ROI de las iniciativas de sustentabilidad que de las inversiones tradicionales. Un 92% espera que sus organizaciones aumenten significativamente la inversión neta en sustentabilidad en 2025. El 93% reconoce el caso de negocios para las inversiones en sustentabilidad y clima, aunque las motivaciones

detrás de ello son variadas (61% todavía las ve a través del lente focalizado en los costos en lugar de considerar el valor a largo plazo que pueden generar). Como positivo se destaca que el 65% de los CFOs están reconociendo y midiendo el costo de la inacción (lo que señala conciencia sobre los riesgos a largo plazo que representan tanto el cambio climático y las penalidades regulatorias como las oportunidades relacionadas con la transición verde). Según esta investigación, los CFOs están poniendo el foco en las inversiones de sustentabilidad que ofrecen beneficios claros, de corto plazo para reducir emisiones (como el aumento del uso de materiales sustentables, el impulso de innovación sustentable y asociaciones y la mejora de la administración energética y reducción de desperdicios).

Una cuestión que nos parece interesante del relevamiento de Kearney es que destacan el rol fundamental que cumplen los CFOs en el impacto a largo plazo de la estrategia de negocios, pues son los que controlan las palancas financieras. Según el estudio, estos profesionales ya están trabajando en esa línea. Esto nos interesa desde la perspectiva de formación que venimos enfatizando desde hace tiempo, en tanto, más allá de las cuestiones de cumplimiento regulatorio y participación en las revelaciones ESG, resulta fundamental tomar conciencia del cambio que se puede protagonizar en ese sentido, ampliando la mirada e integrando temas que hasta no hace mucho se encontraban fuera de la perspectiva financiera tradicional.

En el relevamiento de Workiva (2025) se destaca que los CEOs están tomando decisiones que darán forma a sus negocios en el futuro y que la información sobre la sustentabilidad (y su aseguramiento) no es solo un ejercicio de cumplimiento sino un "enfoque estratégico para mitigar el riesgo, impulsar el desempeño y fortalecer la confianza de los inversores", por lo que las empresas de avanzada no esperan a que se las obligue sino que actúan comprometiéndose con objetivos basados en la ciencia y con revelaciones más amplias. Así:

- 97% de los ejecutivos señalan que la integración de datos financieros y de sustentabilidad ayuda a identificar las brechas de desempeño que potencian las oportunidades de crecimiento financiero.

- 85% avanzarán con revelaciones relacionadas con el clima, independientemente de los cambios políticos.

- 92% de los inversores priorizan la exactitud de los datos como un requisito básico para evaluar efectivamente a las organizaciones, no obstante cerca de un 25% de los ejecutivos no confían totalmente en sus datos financieros.

- 93% de los inversores institucionales probablemente inviertan en empresas con información integrada financiera y no-financiera.

III. US: el gobierno federal versus los gobiernos estatales y el accionar de las organizaciones

Semana tras semana, aparecen noticias acerca de la posición anti-ESG del presidente Trump que representa una amenaza fuerte no solo para quienes se preocupan por los impactos sociales y ambientales del accionar organizacional sino para los inversores conscientes del riesgo financiero que pueden aparejar para las propias empresas.

La resolución de la SEC sobre revelaciones relacionadas con el clima que se aprobó en marzo de 2024 en una versión diluida [\(5\)](#) con respecto a la propuesta original (tras dos años de discusiones y más de 24.000 comentarios recibidos en el período de consulta) no llegó a aplicarse sino que fue suspendida el 4 de abril de 2024 hasta que se completara una revisión judicial por demandas interpuestas por los fiscales generales de 10 estados republicanos.

En la segunda semana de febrero de 2025, Mark Uyeda, el presidente interino de la SEC

que representa la posición de Trump señaló que el equipo legal de la SEC informaría al Octavo Tribunal Federal de Apelaciones que suspendía su defensa ante las impugnaciones legales que se habían presentado contra la norma de revelaciones. Uyeda forma parte de quienes habían votado en su momento en contra de la norma, cuestionando la autoridad del organismo regulador para adoptarla (en contraposición con el enfoque que sostiene que la exteriorización de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima se encuentra dentro del objetivo de asegurar que las empresas públicas realicen "revelaciones completas, fiables y confiables sobre los riesgos materiales que enfrentan") y sosteniendo que la norma tenía "profundos defectos" y podía dañar la economía.

En un comunicado [\(6\)](#) del 27 de marzo de 2025, la SEC publicó que ha votado para poner fin a su defensa de las normas que requieren que las empresas cotizantes revelen los riesgos relacionados con el clima y las emisiones de GEI. Uyeda informó que el objetivo de la votación y su notificación a la corte es terminar el involucramiento de la Comisión en la defensa de las "costosas e innecesariamente invasivas reglas de revelaciones vinculadas con el clima".

Es preciso señalar también que, acorde con la nueva administración, la SEC ha revocado el Boletín Legal 14L del staff que había restringido la potestad de los emisores para excluir resoluciones de los accionistas —muchas de las cuales estaban vinculadas con cuestiones ESG— y lo reemplazó con nuevas reglas que inclinan la balanza a favor de los administradores y establecen criterios para las presentaciones en términos de "negocios ordinarios" y "relevancia económica". Avanzando sobre esto, el organismo regulador invitó a que las empresas realizaran solicitudes de no-acción considerando estas nuevas pautas aunque ya había expirado el término para la exclusión de las resoluciones, con lo que les concedió la oportunidad de evitar con ello votos por poder sobre cuestiones vinculadas con ESG.

Quienes critican estos nuevos lineamientos que reducen las oportunidades de los inversores para cuestionar prácticas empresariales que se perciben que los están perjudicando o para evitar que soliciten información adicional sobre cuestiones ESG que sean financieramente relevantes, señalan que podría producirse una modificación en las formas que tienen los inversores de interactuar con las empresas, entre las cuales podrían estar las abstenciones o votos en contra de los directores de las empresas y hasta el incremento de demandas relacionadas con el no ejercicio del deber fiduciario.

A pesar de la nueva postura de la SEC con respecto a la suspensión y posterior finalización de interceder por la obligatoriedad de presentar revelaciones relacionadas con el clima, muchas empresas norteamericanas deberán seguir haciéndolo, ya sea porque a nivel estatal son exigibles —como es el caso de California— o porque quedarán alcanzadas por la normativa de la UE, como veremos en la sección 4. Todo ello, independientemente de lo que voluntariamente vienen haciendo, como señalamos en la sección anterior [\(7\)](#), no solo por la conciencia acerca del impacto del clima en las operaciones de las empresas y en las inversiones, sino, también, por las ventajas competitivas que representa la adopción de estrategias ligadas con la sustentabilidad.

Vale señalar que la responsabilidad por la política energética de US recae en los estados [\(8\)](#) y no en el ámbito federal. Pero, independientemente del color político de los estados que hacen más proclives a los demócratas a la defensa de temas ESG, muchos de los proyectos que resultaron de la ley de reducción de la inflación y la ley de inversión en infraestructura y empleo están en estados controlados por los republicanos y algunos pueden estar presionando silenciosamente para mantener los créditos fiscales que los beneficiaron, en tanto durante el primer año completo de la ley, las empresas de energía limpia agregaron tres veces más

empleos que el empleo total en US y se prevé que generen más de 200 mil millones de dólares en inversiones.

Además, el crecimiento de los centros de datos para satisfacer el aumento de la IA también está impulsando la demanda de fuentes de energía limpia, lo que juega a favor del caso de negocios para la sustentabilidad que, necesariamente, requiere revelaciones claras por parte de las empresas, independientemente de que resulte obligatoria su presentación.

IV. La UE en el contexto de la simplificación normativa

Tras años de haber seguido los avatares de la Comisión Europea y su impulso de estándares relacionadas con la sustentabilidad —desde los de las revelaciones y las taxonomías, pasando por las vinculadas con la diligencia debida y, en particular, los derechos humanos— en el marco del Pacto Verde Europeo, estamos siendo testigos de un retroceso que ya se hacía evidente en 2024 ante la renovación del Parlamento Europeo, aunque había logrado aprobar varias normas sobre el tema.

El cambio que se advierte por reducir la carga administrativa (y el consiguiente impacto en la inversión) que varias de esas regulaciones impondrían a las empresas alcanzadas y la preocupación por aumentar la competitividad empresarial han estado presionando de manera persistente. En ese sentido, el Informe Draghi (2024) ya había advertido sobre el "exceso de burocracia" que podría estar limitando el crecimiento económico y la capacidad de las empresas de la UE para competir a escala global.

En noviembre de 2024, la presidenta de la comisión, Ursula von der Leyen, anunció que se revisaría la normativa de sostenibilidad para reducir la carga administrativa sobre las empresas para facilitar y hacer más ágil la presentación de informes simplificando requisitos, reduciendo el alcance y postergando los tiempos de aplicabilidad. Se espera que, de aprobarse las propuestas se genere un ahorro anual en costos administrativos de cerca de 6.300 millones de euros y se movilicen más de 50.000 millones de euros adicionales en capacidad de inversión pública y privada para las prioridades políticas que se establezcan.

En enero de 2025, a través del documento de la UE titulado "Brújula de la Competitividad" (EU Competitive Compass) se publicó la hoja de ruta para llevar adelante la simplificación normativa de la UE a través de distintos paquetes omnibus, el primero de los cuales se refiere a la Sostenibilidad Empresarial, medida que ha generado serias polémicas entre quienes ponen el acento en la flexibilidad para la competitividad y quienes temen que ello represente un serio retroceso en los compromisos ya asumidos de sostenibilidad. El argumento que sostiene este cambio es la necesidad de recalibrar algunas reglas que implican "cargas regulatorias excesivas" para lograr un ambiente de negocios más favorable que permita crecer y crear empleos de calidad atrayendo inversiones y fondos para lograr los objetivos del Pacto Verde Europeo de manera más amigable en términos de costos: ello implica un esfuerzo de simplificación de al menos un 25% de la carga administrativa y al menos del 35% para las PyMEs.

Con ese objetivo se lanzó el 11 de febrero de 2025 el programa de trabajo de la Comisión Europea con sus paquetes omnibus para encarar el solapamiento que pudiera existir en la normativa y su eventual desproporcionalidad que fueron propuestos el 25 de febrero, abordando en el área de sustentabilidad, modificaciones a la Directiva de Información Corporativa de Sustentabilidad (DICS-CSR) que reemplaza la anterior Directiva de información no financiera de 2014, la Directiva sobre Diligencia debida en materia de Sostenibilidad corporativa (DDDSC-CSDDD) y la taxonomía de la UE. Entre otras cosas, se espera que el aumento del parámetro respecto al umbral de empleados (de más de 250 a más de 1000) sacará alrededor del 80% de las empresas del alcance de la normativa comunitaria.

A pesar de todas estas modificaciones, si algo positivo puede rescatarse es que no se ha tocado el enfoque de materialidad doble que asume la Directiva, lo cual mantiene la necesidad de informar no solo sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad inciden en las empresas sino también sobre cómo el accionar de estas impacta en el ambiente y la sociedad.

A continuación, incluimos un cuadro comparativo que incluye las modificaciones que se proponen al texto que había sido aprobado.

Para que quede en evidencia el cambio de tendencia que se está operando a nivel regulatorio, baste señalar que, tras la aprobación en marzo de los estados miembro del Consejo Europeo, el Parlamento Europeo aprobó, el 3 de abril de 2025, por amplia mayoría (531 votos a favor, 69 votos en contra y 17 abstenciones) demorar la segunda etapa de empresas que deban cumplir con CSRD hasta 2028 (para ejercicios 2027) y la tercera etapa hasta 2029 (para ejercicios 2028) como se incluye en la propuesta.

	DICS (CSRD) (directiva original)	Paquete ómnibus (cambios propuestos)
Alcance (empresas que deben informar)	<p>Empresas grandes (incluyendo las que no son de UE) que cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - >250 empleados y - >50 millones de euros de facturación anual o - Activos totales >25 millones de euros. <p>PyMES que coticen en mercado regulado de UE y cumplan con los umbrales mínimos.</p> <p>Empresas no-UE deben presentar impactos de sustentabilidad a nivel de grupo (cuarta ola) si tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - >150 millones de euros de facturación anual en la UE durante dos años consecutivos y - al menos una subsidiaria que cumple con los criterios para las empresas grandes o PyMES listadas o - al menos una sucursal con 40 millones de euros de facturación anual en el año precedente. 	<p>Empresas grandes (incluyendo las que no son de UE) que cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - >1000 empleados y - >50 millones de euros de facturación anual o - Activos totales >25 millones de euros. <p>No se requiere que las PyMES informen, aunque puede ser necesario que proporcionen información a las empresas grandes en su cadena de valor que se encuentren alcanzadas por la DICS. Se adoptará una norma voluntaria de información de sustentabilidad para facilitar y limitar la información que exijan las grandes empresas.</p> <p>Empresas no-UE deben presentar impactos de sustentabilidad a nivel de grupo (cuarta ola) si tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - >450 millones de euros de facturación anual en la UE durante dos años consecutivos y - al menos una subsidiaria que cumple con los criterios para las empresas grandes o PyMES listadas o - al menos una sucursal con 50 millones de euros de facturación anual en el año precedente.
Cronograma de aplicación	<p><i>Primera etapa 2025 (información 2024),</i> empresas grandes, listadas con más de 500 empleados.</p> <p><i>Segunda etapa 2026 (información 2025),</i> otras empresas grandes (incluyendo las empresas no-UE que cumplen los criterios) .</p> <p><i>Tercera etapa 2027 (información 2026)</i> PyMES listadas (incluyendo las empresas no-UE que cumplen los criterios).</p> <p><i>Cuarta etapa 2029 (información 2028)</i> ciertas empresas no-UE que superan los umbrales establecidos (informarán según normas no-UE específicas).</p>	<p>No hay referencias a las de la <i>primera etapa</i> (probablemente porque ya están cumpliendo con los requisitos que se habían dispuesto).</p> <p>Para la <i>segunda y tercera etapas</i> se posponen dos años (para dar lugar a discusiones del Consejo y del Parlamento Europeos sobre el paquete ómnibus que, si fuera aprobado en su totalidad dejaría fuera del alcance a las de la <i>tercera etapa</i>).</p> <p>No hay referencias a las de la <i>cuarta etapa</i>.</p>

	DICS (CSRD) (directiva original)	Paquete ómnibus (cambios propuestos)
Normas de información aplicables	Las empresas sujetas a la DICS (CSRD) están obligadas a utilizar las NEIS (ESRS) adoptadas en julio de 2023.	La Comisión Europea revisará las NEIS originales para reducir el número de puntos de datos y mejorar la claridad y consistencia de estas. Se apunta a adoptar las normas revisadas dentro de los seis meses después de que el paquete ómnibus entre en vigor.
Normas sectoriales	Se adoptarán normas específicas para sectores de manera de facilitar la información de sustentabilidad más integrada.	La Comisión Europea no adoptará normas sectoriales.
Aseguramiento	Los requisitos de aseguramiento avanzarán del aseguramiento limitado al aseguramiento razonable.	Se removió este tema de la propuesta de modificación de la DICS-CSRD. La Comisión Europea emitirá guías específicas de aseguramiento para 2026.
Cuestiones relacionadas con la taxonomía de la UE	Las empresas alcanzadas por la DICS (CSRD) deben incluir en su informe de sustentabilidad las revelaciones de la taxonomía de la UE (Turnover, CapEx, y OpEx KPIs).	Solo las empresas grandes con <ul style="list-style-type: none"> - + de 1000 empleados y - facturación neta de + de 450 millones de euros que <i>declaran que sus actividades están alineadas o parcialmente alineadas con la taxonomía de la UE</i> deben revelar Turnover, CapEx KPIs y <i>pueden optar por revelar OpEx KPIs.</i> Las que no resultaran alcanzadas por lo señalado supra y las que declararan que sus actividades no están alineadas con la Taxonomía de la UE pueden optar por informar, pero no se les exige que lo hagan.
Cronograma	26 de julio de 2027 – Primera fase de aplicación para empresas más grandes de UE que alcancen el umbral establecido. 26 de julio de 2028 – Primera fase de aplicación para empresas más grandes no-UE que alcance el umbral establecido.	26 de julio de 2028 – Primera fase de aplicación para empresas más grandes de UE que alcancen el umbral establecido. Sigue igual.

	DICS (CSRD) (directiva original)	Paquete ómnibus (cambios propuestos)
Cadena de valor	<p>Se requiere a las empresas que evalúen sus impactos de derechos humanos dentro de su cadena de valor, incluyendo a sus socios de negocios indirectos.</p> <p>No se pone límite a la cantidad de información de sustentabilidad que puede requerirse a las PyMEs dentro de la cadena de valor.</p>	<p>Solo deben llevar adelante diligencia debida de derechos humanos para los socios de negocios indirectos cuando la empresa tenga información verosímil acerca de impactos adversos que hayan tenido lugar o puedan ocurrir.</p> <p>Se amplían los intervalos entre dos evaluaciones periódicas regulares y sus actualizaciones de 1 a 5 años, clarificando que una empresa necesita evaluar la implementación de sus medidas de DD y actualizarlas siempre que existan motivos razonables para creer que las medidas no son más adecuadas o efectivas.</p> <p>Se simplifican obligaciones de involucramiento con los stakeholders.</p> <p>Se elimina la obligación de terminar relaciones comerciales como último recurso.</p> <p>Se limita la información de sustentabilidad a requerir a las PyMEs a la especificada en la DICS a través de la norma de información voluntaria de sustentabilidad para PyMEs, a menos que se necesite información adicional para el mapeo (por ejemplo por impactos no cubiertos por las normas) y no pueda obtenerse esta de otra forma razonable.</p>
Planes de transición	<p>Se requiere que las empresas apliquen un plan de transición.</p>	<p>Se revisará la redacción para alinearla con la de la DICS (por ejemplo, que el plan señale acciones de implementación planeadas y efectivamente realizadas).</p>

V. Reflexiones finales

En este trabajo hemos pasado revista al retroceso en lo normativo relacionado con cuestiones de sustentabilidad que se advierte en Estados Unidos de Norteamérica y en la Unión Europea, lo que lentificará el impulso en hacer obligatorias normativas para focalizar en temas de largo plazo que amenazan al planeta, a las personas y, aunque no resulte tan evidente, a la estabilidad de los propios mercados financieros (como ya lo han señalado notables representantes de estos).

La experiencia en el proceso de armonización a nivel financiero internacional, con reclamos sobre la carga regulatoria y los costos de implementación, se repiten hoy para estas temáticas que, más allá del cumplimiento que pueden imponer las normas, para tener resultados positivos deberían formar parte del ADN de las organizaciones, integrarse en su estrategia y poder monitorearse a través de indicadores de las acciones efectivamente encaradas.

Es posible que muchas empresas que ya han tomado conciencia de la importancia de los trastornos sistémicos que implican el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y las cuestiones sociales, sigan trabajando en la puesta a punto —con la ayuda de la tecnología— de sistemas de información contable para integrar datos y manejar información sobre estas cuestiones. Quizás, el discurso cambie en un contexto que pone el acento en la

KPMG. (2024). "The move to mandatory reporting Survey of Sustainability Reporting 2024", KPMG, en https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/dk/pdf/dk-2024/november/dk-GM-TL-01672-SSR_2024-Report

KPMG. (2024a). "The move to mandatory reporting Survey of Sustainability Reporting 2024", Executive Summary, KPMG, en https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/dk/pdf/dk-2024/november/dk-GM-IB-01672-SSR_2024-Report_V14_Web.pdf.

KPMG. (2024b). "The move to mandatory reporting Survey of Sustainability Reporting 2024", Executive Summary, KPMG, en https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/dk/pdf/dk-2024/november/dk-GM-IB-01233-SSR_Executive-Su

MEHTA, A. (2025). "As Trump slashes climate action, can states and cities pick up the slack?", Reuters Newsletter, 27/02/2025, en <https://www.reuters.com/sustainability/boards-policy-regulation/analysis-trump-slashes-climate-action-can-s> Newsletter%29-%28DB%29-&utm_medium=email&utm_source=Eloqua.

RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M. del C. (2024). "Reflexiones en torno a la regulación contable vinculada con la sustentabilidad, el greenwashing y la inteligencia artificial", Publicación Contabilidad y Auditoría SIC IADCOM FCE UBA, nro. 59, año 30, junio, ps. 49-88. en <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/issue/view/491>.

RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M. del C. (2021). "Armonización de estándares de sustentabilidad. Otra vuelta de tuerca", D&G Profesional y Empresaria, t. XXII, nro. 261, Errepar, junio 2021, ps. 563-573.

RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, M. del C. (2019). "El cambio climático y las revelaciones financieras. Reflexiones acerca de qué informar, dónde y cómo", XL Jornadas Universitarias de Contabilidad, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, Universidad Maimónides, 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre, Buenos Aires, ISBN 978-987-1699-48-3, en <https://drive.google.com/file/d/1VPCE3o0I6rnde8ivkL3TD7TobPHoxgh/view>.

Sustainable Brands. (2025). "Despite Political Pressures, CFOs Still Betting on Sustainability", SB News & Updates, 21/02/2025, en <https://sustainablebrands.com/read/cfos-still-betting-sustainability>.

Workiva (2025). "2025 Executive Benchmark on Integrated Reporting", Workiva, en <https://www.workiva.com/resources/2025-executive-benchmark-integrated-reporting>.

(A) Este trabajo se inserta en el Proyecto de Programación Científica 2023 20020220200165BA La transformación de los informes contables para terceros. Haciendo equilibrio entre la rendición de cuentas y el greenwashing.

(1) Ver Rodríguez de Ramírez (2019) sobre las primeras propuestas para evaluar de qué forma pueden verse afectados los ingresos y gastos de las organizaciones (y las estimaciones de futuros flujos de efectivo) al igual que sus activos y pasivos por los riesgos físicos (agudos y crónicos) y de transición (legales y de política, tecnológicos, de mercado y de reputación) y por las oportunidades (eficiencia en recursos, fuentes de energía, productos y servicios, mercados y resiliencia) relacionados con el clima.

(2) A fines de febrero y principios de marzo de 2025, tuvo lugar, en Hangzhou-China, la 62.^a sesión del IPCC, con la ausencia de EE. UU. (la primera desde su creación en 1988). Vale señalar que Estados Unidos ha proporcionado alrededor del 30% de las contribuciones voluntarias a los presupuestos del IPCC, con un importe acumulado desde sus inicios que representa cuatro veces más que el aportado por la UE que es el siguiente mayor contribuyente. Cuando la primera administración de Trump recortó sus contribuciones al IPCC en 2017, otros países respondieron aumentando su financiación. EE. UU. reanudó

posteriormente las contribuciones que se encuentran cuestionadas ahora por la nueva administración. No se logró definir en la reunión de Hangzhou el cronograma de publicación de los informes del Séptimo Informe de Evaluación que, se esperaba, pudieran estar disponibles a tiempo para el segundo Balance Mundial de la ONU, que finalizará en 2028, en el que se medirá el progreso internacional hacia los objetivos del Acuerdo de París.

(3) Es cuando las organizaciones deliberadamente eligen informar menos o esconder sus credenciales ESG de la visión pública para evadir el escrutinio de pares, reguladores o inversores.

(4) Entre ellas, de América Latina: Argentina, Brasil, Chile, México, Panamá y Uruguay.

(5) Puede verse al respecto Rodríguez de Ramírez (2024, ps. 63-67) en donde se comentan algunos puntos de la versión final, como el de no incluir las emisiones GEI de la cadena de suministros ni las de alcance 3.

(6) <https://www.sec.gov/newsroom/press-releases/2025-58>.

(7) Las 100 empresas más grandes de US informan sobre sostenibilidad según el relevamiento de KPMG (2024a, p. 7), al igual que las de Corea del Sur, Japón, Malasia, Sudáfrica, Singapur y Tailandia.

(8) Recordamos que, en el primer gobierno de Trump, muchos estados y ciudades no tomaron en consideración el mensaje del gobierno federal sobre el cambio climático y las energías renovables. Mehta (2025) señala que, en enero, los copresidentes de la Alianza Climática de Estados Unidos, integrada por 24 gobernadores estatales, escribieron al secretario ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): "Nuestros estados y territorios siguen teniendo una amplia autoridad en virtud de la Constitución de Estados Unidos para proteger nuestro progreso y promover las soluciones climáticas que necesitamos. Esto no cambia con un cambio en la administración federal".